



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

*Resolución de Alcaldía de nombramiento de Teniente de Alcalde
del Ayuntamiento de Rubena*

Constituida la Corporación Municipal como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, corresponde al Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, nombrar a los Tenientes de Alcalde.

Por ello, atendiendo, además a lo establecido en los artículos 46 al 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Resuelvo:

Primero. – Cesar a la Teniente de Alcalde a la Concejala D.^a María Soledad Bañuelos Castilla.

Nombrar como Teniente de Alcalde al Concejala D. José Gabriel Ibeas Izquierdo.

Segundo. – Disponer la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Rubena, a 4 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Ismael Ruiz Martínez